



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTO (ICP1) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO “NEWTECHAQUA – NEW TECHNOLOGIES, TOOLS AND STRATEGIES FOR A SUSTAINABLE, RESILIENT AND INNOVATIVE EUROPEAN AQUACULTURE” (H2020-862658), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Banco Español de Algas, en adelante BEA, es una infraestructura de I+D+i gestionada a través de la FCPCT que tiene como objetivos genéricos el aislamiento, identificación, caracterización, conservación y suministro de microalgas y



cianobacterias. Además de estas funciones, clásicas de toda colección de microorganismos, el BEA es un servicio que facilita el desarrollo de un nuevo sector bioindustrial basado en el cultivo y las aplicaciones de las microalgas y cianobacterias. El BEA es miembro de la Organización Europea de Colecciones de Cultivos (ECCO) desde 2001 y de la Federación Mundial de Colecciones de Cultivos (WFCC) desde 2003, y está incluido en el Centro Mundial de Datos sobre Microorganismos (WFCC-MIRCEN) con el número de registro 837.

El BEA está acreditado ante el Gobierno de España como autoridad internacional para el depósito de microorganismos, conforme a las disposiciones del Tratado de Budapest, por la resolución n.º 239 de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) de fecha 28 de octubre de 2005. Esta acreditación confiere al BEA la función de depósito de algas con fines de reconocimiento de la propiedad intelectual ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO) y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

El proyecto europeo “NEWTECHAQUA - New technologies, tools and strategies for a sustainable, resilient and innovative european aquaculture” financiado por el Programa Horizon 2020 (Call: H2020-BG-2018-2020; Topic: DT-BG-04-2018-2019; Type of action: IA; GA No.: 862658), plantea realizar actuaciones de investigación, innovación y transferencia relacionadas con la caracterización y el potencial biotecnológico de las cepas de microalgas y cianobacterias de la Colección del BEA.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal, categoría de Investigador Doctor en Proyecto (ICP1) para su incorporación al proyecto NEWTECHAQUA, gestionado por la FCPCT según encomienda de servicio mientras dure, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador Doctor en Proyecto (ICP1).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria (base 5ª).

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del Proyecto EU-H2020 NEWTECHAQUA (GA No.: 862658).
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 30 meses.
3. Incorporación prevista para el mes de abril de 2020
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1.955,57 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias).



6. El centro de trabajo será en las instalaciones del Banco Español de Algas (Parque Marino de Taliarte, Telde, Gran Canaria).
7. Se establecerá un período de prueba de seis meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El Investigador Doctor en Proyecto a contratar, bajo la responsabilidad del Investigador Principal del proyecto, Dr. Juan Luis Gómez Pinchetti, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas al proyecto NEWTECHAQUA y para ello, se abordarán los siguientes trabajos:

- Desarrollo de técnicas experimentales de aplicación en un programa de mejora genética de microalgas (clorofitas y diatomeas) con efectos sobre el crecimiento, la producción y las características bioquímicas relacionadas con el metabolismo de los lípidos, y con posibilidades de aplicación en el campo de la nutrición en Acuicultura.
- Identificación y caracterización taxonómica/fenotípica de microalgas por técnicas moleculares.
- Identificación de caracteres genéticos por citometría de flujo.
- Determinación molecular combinada con técnicas de microscopía y quimiotaxonomía para la caracterización de especies (aproximación polifásica).
- Desarrollo de nuevas metodologías y protocolos de técnicas moleculares y de citometría de flujo con microalgas.
- Manejo de cultivos de microalgas a escala de laboratorio.



- Realización y preparación de informes.
- Organización y soporte a la presentación de proyectos de investigación.
- Desarrollo de publicaciones científicas, tareas de formación y divulgación del BEA.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del coordinador del Investigador Principal, se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla una vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del Título de Doctor en Biología, Biotecnología, Bioquímica, Genética y/o campos afines. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.



Excepcionalmente, se admitirá que este requisito sea acreditado durante los seis primeros meses de contrato.

4.4.- Experiencia profesional: experiencia laboral acreditada de al menos 1 año relacionada con la caracterización y mejora genética, la determinación de características taxonómicas y la aplicación de técnicas de citometría de flujo en microalgas.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Experiencia profesional (Máx. 4 puntos):

Experiencia profesional acreditada en laboratorios de investigación públicos o privados del sector. La experiencia debe estar relacionada con el campo de la caracterización genética, la determinación de caracteres taxonómicos empleando técnicas de biología molecular combinadas con microscopía y quimiotaxonomía aplicadas a la identificación de especies (aproximación polifásica) y la aplicación de técnicas de citometría de flujo en la caracterización de microalgas. Sólo computará como mérito aquella experiencia acreditada, superior al mínimo de 12 meses exigido como requisito. Por cada mes de contrato: 0.2 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

Experiencia Científica (Máx. 2 puntos):

- Publicaciones en revistas científicas de relevancia, relacionados con estudios genéticos y moleculares en microalgas. Por cada publicación: 0.4 puntos hasta un máximo de 2 puntos.



Formación complementaria (Máx. 3 puntos):

- Cursos específicos relacionados con la mejora genética, la determinación de características taxonómicas y la aplicación de técnicas de citometría de flujo en la caracterización de microalgas (0.5 puntos por cada curso de 20 h o más, hasta un máximo de 2 puntos).
- Cursos específicos en programas bioinformáticos y estadísticos para el tratamiento y procesado de secuencias de ADN y la realización de árboles filogenéticos. (0.25 puntos, por cada curso de 10h o más, hasta un máximo de 1 punto).

Idiomas (Máx. 1 punto):

- Inglés Nivel B1: 0.5 puntos
- Inglés Nivel B2 o superior: 1.0 punto

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. Durante las entrevistas, se podrá solicitar a los candidatos cartas de recomendación que avalen su idoneidad para la plaza ofertada. La entrevista se realizará en español y/o en inglés, total o parcialmente, adecuándose al nivel requerido para la plaza. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo de forma autónoma como en equipo. Capacidad para viajar a reuniones, congresos y otros laboratorios.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados. Habilidades comunicativas.



- Motivación: carácter proactivo, dinámico, organizado, resolutivo y con facilidad de aprendizaje.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo propondrá la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc. Igualmente podrá declarar la plaza desierta, en su caso.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 30 de marzo de 2020 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC www.fpct.ulpgc.es

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es



En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.**

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.



- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.
- Carnet de conducir: copia del documento oficial.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Juan Luis Gómez Pinchetti, en su condición de Investigador Principal del proyecto.
- 2.- D./Dña. Antera Martel Quintana, en su condición de Co-directora científica del Banco Español de Algas.
- 3.- Dña. Corina Moya Falcón, en su condición de Gestora del Banco Español de Algas.
- 4.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Director – Gerente de la FCPCT.



5.- Dña. Acerina Sosa Herrera, en su condición de técnico de proyectos de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2020.

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ONE POSTDOCTORAL RESEARCHER (ICP1) POSITION IN “NEWTECHAQUA – NEW TECHNOLOGIES, TOOLS AND STRATEGIES FOR A SUSTAINABLE, RESILIENT AND INNOVATIVE EUROPEAN AQUACULTURE” H2020-862658 PROJECT

BACKGROUND

The Spanish Bank of Algae (BEA-Banco Español de Algas) is a service of the Canarian Science and Technology Park Foundation of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). The main objective of BEA is the isolation, identification, characterization, preservation and supply of microalgae and cyanobacteria.

BEA is a member of the European Culture Collection Organization (ECCO) since 2001, and of the World Federation for Culture Collections (WFCC) since 2003. BEA is listed in the World Data Centre for Microorganisms (WFCC-MIRCEN), with registration number 837.

Additionally, BEA is accredited as an international depositary authority (IDA) for the deposit of microorganisms in accordance with the Budapest Treaty by the WIPO (World Intellectual Property Organisation, resolution No. 239 of 28 October 2005 before the Government of Spain, http://www.wipo.int/edocs/notdocs/en/budapest/treaty_budapest_239.html). This accreditation grants the BEA the deposit of algae for the purposes of recognition of industrial property in the World Intellectual Property Office and the Spanish Patents and Trademark Office.

BEA participates in the project NEWTECHAQUA - New technologies, tools and strategies for a sustainable, resilient and innovative european aquaculture, funded by the Horizon 2020 Framework Programme (Call: H2020-BG-2018-2020; Topic: DT-BG-04-2018-2019; Type of action: IA; GA No.: 862658).

NEWTECHAQUA intends to expand and diversify EU production of finfish, molluscs and microalgae by developing and validating technologically-advanced, resilient and sustainable new solutions.

Further information about the Spanish Bank of Algae (BEA), the Canarian Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC and the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) can be found in their websites:

<http://marinebiotechnology.org/index.php/en/>

<https://fpct.ulpgc.es/en/>

<http://www.english.ulpgc.es/>

BEA, through the Canarian Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), offers one Postdoctoral Researcher position to work in the NewTechAqua project for 30 months.



The FCPCT-ULPGC will recruit the best candidates following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published in a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

PREREQUISITES

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
 - a. Spanish nationality or that of another EU Member State.
 - b. Whatever his/her nationality, spouses of Spaniards and nationals of other EU Member States.
 - c. People covered by International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
 - d. Foreign candidates not included in the above paragraphs, who legally reside in Spain.
2. Age: must be at least 18 years old.
3. Degrees: PhD in Biology, Biotechnology, Biochemistry, Genetic or equivalent. Applicants with qualifications obtained abroad must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the approval. As an exception, this requirement will be accepted during the first six months of the contract.
4. Professional experience: at least 12 months of professional experience in microalgae culture, taxonomy and molecular biology, microscopy, flow cytometry, biomass characterization.

WORKING CONDITIONS

This temporary contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of NEWTECHAQUA project.

The work and responsibilities of the postdoctoral researcher will include the following research topics:

- Microalgae selection, growth and biomass characterization.
- Development of experimental techniques to apply a breeding programme to improve performance and biochemical traits on selected microalgae strains.
- Gametogenesis induction in microalgae under laboratory-controlled conditions.
- Development of protocols for phenotyping cultures by flow-cytometry and microscopy.



- Valorisation of biomass, specifically production, accumulation, extraction, purification and characterization of target metabolites.
- Data processing and quantitative genetics.
- Active support activities related with the management and organization of the project, participation in meetings, preparation of technical and scientific informs, publications in specialized journals and conferences, and materials for project dissemination.

The contract may conclude in case of funding shortfall. This position requires full-time dedication (37,5 hours per week). Gross salary: 1.955,57 €/month.

The tentative starting date for this contract is April 2020, and the total duration is approximately 30 months. The selected persons will work for NEWTECHAQUA Project at BEA, Canary Islands, Spain.

REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- ID Card or passport.
- PhD degree (the equivalent degree issued by the Spanish Ministry of Labour must be provided not later than sixth months after the date of the contract).
- Work experience certificates and/or employment contracts.
- Employment history report issued by a public authority.
- Copy of publications related to this position.
- Articles, certificates and other relevant documents to demonstrate the qualifications.

EVALUATION

The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

1. Professional experience (Max. 4 points):

- Professional experience in public or private laboratories of R&D activities related to laboratory techniques, equipment and technical work in microalgae culture, taxonomy and molecular biology, microscopy, flow cytometry, biomass characterization. (0.2 points for each worked month, up to a maximum of 4 points; only professional experience higher than 12 months, established as prerequisite, will be taken into account for the evaluation).

2. Scientific qualifications (Max. 2 points)

- Scientific and technical publications in indexed journals related to genetic and molecular studies on microalgae (0.4 points per publication, up to a maximum of 2 points).



3. Additional training (Max. 3 points)

- Specific courses related to genetic optimisation, taxonomy characterisation and flow cytometry techniques applied to microalgae characterisation (0.5 points per course of 20 hours or more, up to 2 points).
- Specific courses in software of bioinformatics and statistics for processing of DNA sequences and phylogenetic trees (0.25 points per course of 10 hours or more, up to 2 points).

4. Languages (Max. 1 points)

- English Level B1 (according CEFR): 0.5 points
- English Level B2 (according CEFR): 1.0 points

Those qualifications that are not documented and justified will not be evaluated.

5. Interview (Max. 10 points)

The evaluation of the interview will be carried out up to a **maximum of 10 points**, being necessary a minimum score of 5 points.

During the interviews, letters of recommendation may be requested to support the candidate for the position offered.

The interview will be in Spanish and/or English, fully or partially, according to the level required for the position.

The selection committee reserves the right to not regularize the contract in case that no candidate fulfills the necessary experience required for this position.

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, 30th March, 2020. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpcserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.



Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

Recruitment process

The selection committee shall be composed of:

- 1.- Dr. Juan Luis Gómez Pinchetti, as principal investigator of the NEWTECHAQUA Project.
- 2.- Dr. Antera Martel Quintana, as Scientific Co-director of BEA.
- 3.- Ms. Corina Moya Falcón, as Manager of BEA.
- 4.- Mr. Antonio Marcelino Santana González, as General Manager of FCPCT.
- 5.- Ms. Acerina Sosa Herrera, as project manager of the NEWTECHAQUA Project in FCPCT, will be the secretary of the committee.

Las Palmas de Gran Canaria,

**General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico ULPGC
Mr. Antonio Marcelino Santana González**